

Facultad de Ciencias de Trabajo / Derecho

UNIVERSIDAD DE C ÓRDOBA Programación de Asignatura

CURSO ACADÉMICO 2012-2013

**MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES.**

PROFESORADO QUE LA IMPARTE

TEORÍA y PRÁCTICAS

Luis Zafra Castro

OBJETIVOS

Lograr que el alumno/a adquiera un conocimiento específico en esta materia, tanto teórico como práctico de modo que le coloque en óptimas condiciones de incorporarse al mundo profesional.

Dada la condición de Inspector de Trabajo del profesor, se procurará un conocimiento de la realidad cotidiana que se ajuste al entorno real en que se desarrollan las relaciones empresa-trabajador en esta materia.

PROGRAMA TEÓRICO

Se exigirá, como contenido mínimo, el contenido de los temas que se relacionan extraídos, básicamente, del “Curso de Prevención de Riesgos Laborales” de Juan López Gandía y José Francisco Blasco Lahoz (Editorial Tirant Lo Blanch última edición publicada). Ello no será óbice al estudio de otras fuentes que, en su caso, y con la suficiente antelación, podrán incorporarse al programa si ello fuese imprescindible por la entidad de la materia. Este contenido será ampliado si las modificaciones legislativas y/o reglamentarias así lo exigiesen.

PROGRAMA

TEMA 1

OBLIGACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES.

1 EL DEBER DE PROTECCIÓN DEL EMPRESARIO. CARACTERES GENERALES.

2 CONCRECIONES DEL DEBER DE SEGURIDAD

a-PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

b- EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EQUIPOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS.

c- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.

d- OBLIGACIONES DE FORMACIÓN.

e- OBLIGACIONES DE ADOPTAR MEDIDAS DE EMERGENCIA

f- OBLIGACIONES DE ADOPTAR MEDIDAS EN CASO DE RIESGO GRAVE E INMINENTE

g- OBLIGACIONES DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR.

h- OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN.

3 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

TEMA 2

SISTEMAS DE PREVENCIÓN

1 LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

2 LA ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

3 LA DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

4. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A CONCEPTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN

B CLASES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN

5 EL CONTROL DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN: LAS AUDITORÍAS.

TEMA 3

EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES. ACCIÓN PREVENTIVA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

2 SUPUESTOS DE COORDINACIÓN

3 ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS

TEMA 4

GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO

1. CARACTERES GENERALES

2. PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN REPRODUCTORA Y DE LA MATERNIDAD

3. PROTECCIÓN DE LOS MENORES (ART. 27 LPRL)

4. PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJADORES TEMPORALES Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR E.T.T. (ART. 28 LPRL)

a. TRABAJADORES TEMPORALES

b. TRABAJADORES CONTRATADOS POR ETT

TEMA 5

CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN.

- 1.- EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.
- 2.-EL DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJADORES.
- 3.-LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
- 4.-LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN
- 5.- EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
- 6.- EL DERECHO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

TEMA 6

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 1 RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE P.R.L.
- 2 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA .
- 3 RESPONSABILIDAD PENAL.
- 4 RESPONSABILIDADES PRESTACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL: EL RECARGO DE PRESTACIONES.
- 5 RESPONSABILIDAD CIVIL O PATRIMONIAL
- 6 RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.

PROGRAMA PRÁCTICO

Consistirá en la realización de un trabajo que se entregará el día del examen final y que será propuesto por el profesor.

RESEÑA METODOLÓGICA

Básicamente consistirá en lecciones magistrales apoyadas con la participación de los alumnos y personas que por sus cargos o funciones puedan aportar un conocimiento más práctico y profundo de parte de la materia. Se alentará la participación activa mediante la realización de trabajos voluntarios u obligatorios que serán tenidos en cuenta para la calificación final.

El supuesto práctico será propuesto y dirigido por el profesor.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta la participación del alumno/a en clase y la realización de trabajos que se propongan los cuales se valorarán en función de su calidad a juicio del Profesor.

Cada examen constará de una parte teórica y otra práctica, y las preguntas no tendrán que acomodarse literalmente al enunciado del programa, sin perjuicio de que todo su contenido pueda extraerse del Manual recomendado y de las explicaciones de clase. Podrán ser genéricas, tipo test o ambas.

El resultado del examen parcial solo se mantendrá hasta la convocatoria de Junio siendo requisito imprescindible para aprobar la asignatura el superar las pruebas de ambos exámenes (parcial y final) sin que exista posibilidad de obtener la media con un parcial/final suspenso.

Igualmente el examen final consistirá en una Parte Práctica y otra Teórica en las mismas condiciones señaladas más arriba.

Nº de parciales y (en su caso) validez de la calificación de los parciales superados en el curso académico

Uno, siendo válida la calificación hasta la convocatoria de Junio. Los exámenes de septiembre y siguientes, en su caso, abarcarán toda la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía y Consulta

La vigilancia de la salud de los trabajadores en la ley de prevención de riesgos laborales

Daniel Martínez Fons - Tirant lo Blanch

Las enfermedades de trabajo

M^a de los Reyes Martínez Barroso - Tirant lo Blanch

Infarto y accidente de trabajo

Vicente David Remigia Pellicer - Tirant lo Blanch

La normativa Internacional y Comunitaria de Seguridad Social y Salud en el trabajo

Ferrán Camas Roda - Tirant lo Blanch

La organización de la prevención en la empresa

Manuel Luque Parra - Tirant lo Blanch

Maternidad y salud laboral

Josep Moreno Gené - Tirant lo Blanch

Comentarios a la ley de Prevención de Riesgos Laborales

Tomás Sala Franco - Tirant lo Blanch

Prevención de riesgos laborales 1^a Ed. 2004

Tomás Sala Franco - Tirant lo Blanch

ACCIDENTE DE TRABAJO, ENFERMEDAD PROFESIONAL Y
CONTINGENCIAS COMUNES

IGARTUA MIRO, María Teresa: «Indemnización de daños y perjuicios por enfermedad profesional, solidaridad de las empresas integrantes del grupo y naturaleza de la responsabilidad. Comentario a la Sentencia del TSJ Andalucía/Granada, de 18 de noviembre de 2003». AS (Pamplona), marginal §7, 2/2004, Presentación (2004). Aranzadi

La Prevención de Riesgos Laborales en la Negociación Colectiva

Colección: Cuadernos de Aranzadi Social

Responsabilidades y Sanciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

3ª Edición Colección: Derecho y Práctica Aranzadi

Comentarios a la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social

Colección: Grandes Tratados Aranzadi

El Riesgo durante el Embarazo

Régimen Laboral y de Seguridad Social

Colección: Monografías Aranzadi

La Obligación General de Prevención y la Responsabilidad Civil o Contractual del
Empleador

Colección: Monografías Aranzadi

MEMENTO PRÁCTICO-Prevención de Riesgos Laborales 2004-2005

Ediciones Francis Lefebvre